

220803

Inventor	A47B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MANUEL VIDAL GRAU

RESIDENCIA: Campamento nº 75 BENIMAMET (Valencia)

ENUNCIADO: "MESA"

Prioridad: Patente n.º del

JMP/AR

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 Esta invención consiste como indica su enun-
ciado en una mesa que puede ser utilizada con cualquier fi-
nalidad y que estructuralmente se caracteriza porque se com-
bina con una especie de carrito de modo que la mesa incorpo-
5 ra una pareja de paneles laterales para sustentación de la
plataforma o superficie horizontal que conforman además un
hueco para alojar el carrito en cuestión.

El indicado carrito incorpora un panel fron-
tal así como otro posterior paralelo de tal modo que al que-
10 dar alojado tal carrito en el hueco que conforma la mesa y
que está producido por la pareja de paneles laterales de -
apoyo de la misma, dichos paneles frontal y posterior del -
carro cierran el mencionado hueco. Así se constituye una --
especie de columna compacta de sustentación.

15 La mesa incorpora por su parte y bajo su ta-
blero un alojamiento practicable para deslizamiento del pro-
pio tablero.

Las particularidades propias de la invención
en lo que se refiere a su estructura así como su funciona--
20 miento se comprenderán mejor al ser descritas con ayuda del
plano adjunto en el cual la única figura muestra una vista
en perspectiva esquemática de la mesa y el carrito combina-
do con la misma.

25 En tal figura la referencia 1 señala el ta-
blero que es deslizante y que bajo el mismo existe un com-
partimento referenciado con 2.

La mesa está sustentada por unos paneles ver-
30 ticales y paralelos entre sí que se referencian con 3 que
dan lugar a la formación de un espacio en el que puede intro-
ducirse un carrito-camarera referenciado con 4.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

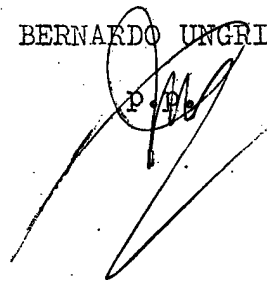
1 1.- "MESA". Caracterizada esencialmente -
por estar constituida mediante la combinación de una mesa
propiamente dicha y un carrito camarera, estando la mesa
5 provista de dos paneles laterales de sustentación, que ori-
ginan un hueco para alojamiento del carrito camarera, pose-
yendo este último un panel frontal y otro posterior, de ma-
nera que al alojarse el carrito camarera en el hueco origi-
nado por los paneles laterales de apoyo de la mesa propia-
mente dicha, los paneles frontal y posterior del carrito -
10 camarera cierran el hueco antedicho, originando una colum-
na compacta de sustentación; y porque la mesa presenta, --
bajo su tablero, un alojamiento practicable por deslizamien-
to del referido tablero.

15 2.- Se reivindica por último como objeto --
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: "MESA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria descriptiva que consta de siete pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

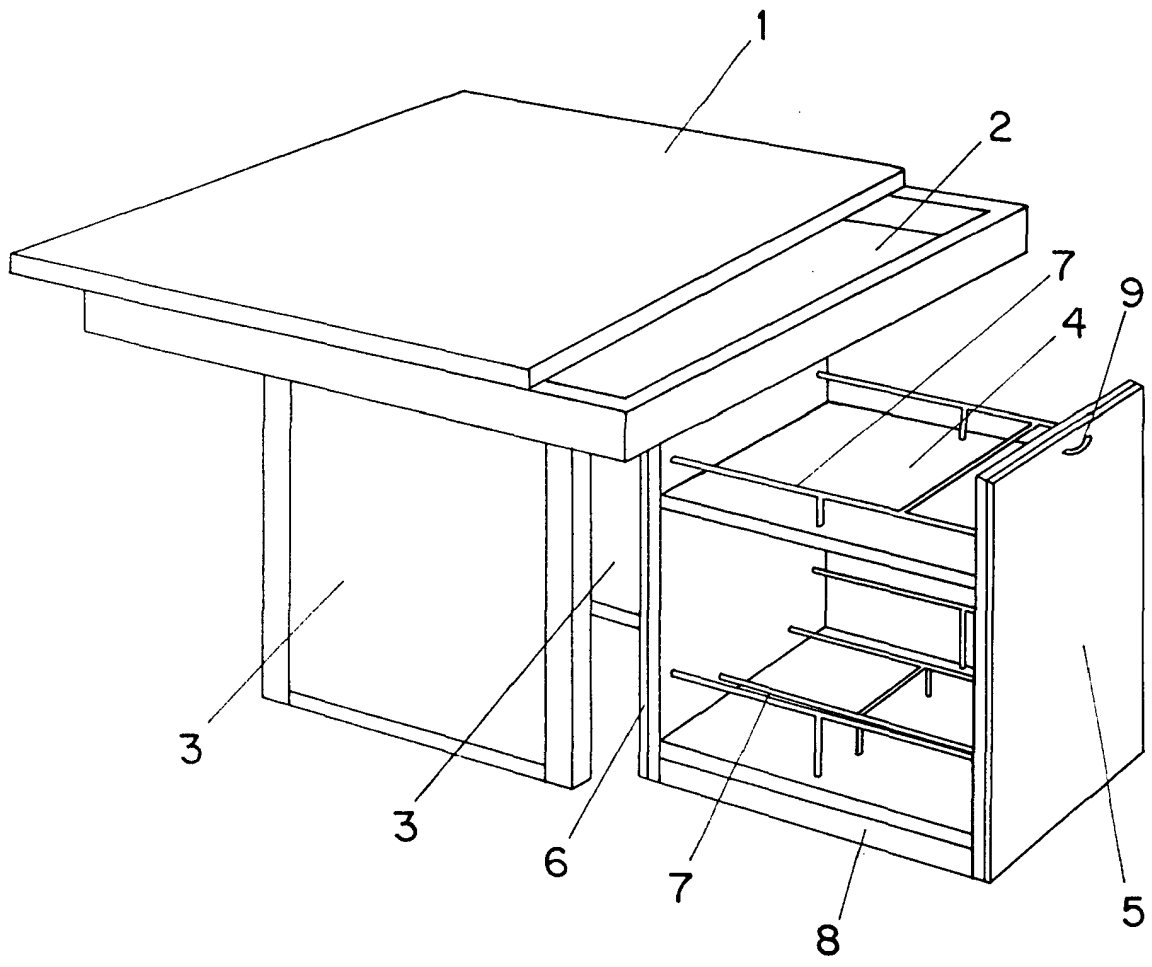
20 Madrid, 7 de Mayo de 1.976

BERNARDO UNGRIA



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is written over the typed name and extends upwards and to the left.